



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

062/84

Salta, 10 de abril de 1984.

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Rosa Mery Silva, alumna regular de la Carrera de Enfermería, en el sentido de que se conceda prórroga en el vencimiento de la regularidad de la asignatura Enfermería Quirúrgica, por un Turno Ordinario más; y,

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección de Alumnos la regularidad en dicha materia venció en marzo de 1984.

Que el informe de la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja acceder a lo solicitado.

Que la Resolución N° 500/83, autoriza a las Unidades Académicas a conceder prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos por un Turno Ordinario más en las asignaturas bajo su jurisdicción.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículo 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°- Conceder prórroga en el vencimiento de la regularidad en la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984 a la alumna regular de la Carrera de Enfermería, señorita Rosa Mery SILVA, L.U. N° 8560.

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

RMD.

  
As. Sra. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA



  
DR. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador